

c) Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

d) Modelo de alta de terceros debidamente cumplimentado conforme al modelo que se adjunta.

e) Informe de vida laboral a fecha reciente emitido por el Organismo correspondiente.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo EF-17414, correspondiente a la empresa “Eladia Moreno Rodríguez”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Eladia Moreno Rodríguez” interesada en el expediente EF-17414, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 27 de noviembre de 2002.

“RESUELVE

Archivar la solicitud presentada por la empresa Moreno Rodríguez, Eladia, teniéndole por desistida de su petición y declarando concluso el expediente de referencia.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de enero de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo EF-15001, correspondiente a la empresa “Hostelería del Guadiloba, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Hostelería del Guadiloba, S.L.” interesada en el expediente EF-15001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 20 de noviembre de 2002.

“RESUELVE:

Archivar la solicitud presentada por la empresa Hostelería del Guadiloba, S.L., teniéndole por desistida de su petición y declarando concluso el expediente de referencia.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de enero de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo EF-16403, correspondiente a la empresa “Alberto Quintín Rías Alberdi”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Alberto Quintín Rías Alberdi” interesada en el expediente EF-16403, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 25 de noviembre de 2002.

“RESUELVE

Archivar la solicitud presentada por la empresa Quintín Rías Alberdi, Alberto, teniéndole por desistida de su petición y declarando concluso el expediente de referencia.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 25 de noviembre de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de enero de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2002, sobre la ordenanza reguladora para la instalación de contenedores en la vía pública.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día doce de diciembre de dos mil dos acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la instalación de contenedores en la vía pública.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de treinta días en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.

ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre contratación de personal laboral fijo.

Mediante el presente Anuncio, se procede a hacer público, que por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de enero de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador de la oposición libre celebrada, ha sido contratado con carácter laboral fijo, de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para ocupar una plaza de Peón Albañil, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas correspondientes, D. Vidal Fernández González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.